

referida sentencia de 5 de junio de 2006, declarar la admisión a trámite del recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña María del Carmen Serrano García contra la Resolución de 13 de octubre de 2000 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000) de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se publicaba la Resolución definitiva de aspirantes que superaron el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Áreas hospitalarias dependientes del organismo, convocado por la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto). Sevilla, 9 de octubre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 107.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de fecha 5 de junio de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso número 1299/2001, seguido a instancias de doña María del Carmen Serrano García.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el procedimiento Ordinario núm. 138/2006, promovido por doña Elvira Serrano Luengas, se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento ordinario 138/2006 interpuesto por doña Elvira Serrano Luengas contra la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha de Cádiz de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2006, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la señora Titular del CC «Compañía de María» de la localidad de San Fernando por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2006/2007, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 138/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, lo interesados puedan comparecer y personarse en plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 142/2006, promovido por doña Brigida Mainé Ramírez se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento ordinario 142/2006 interpuesto por doña Brigida Mainé Ramírez contra la Resolución de esta Delegación Provincial Cádiz de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2006, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la señora Titular del CC «Compañía de María» de la localidad de San Fernando por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el nivel de infantil de tres años de dicho centro para el curso escolar 2006/2007, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 142/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 141/2006, promovido por doña M.ª Luisa Martín Garrido se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente a recurso procedimiento ordinario 141/2006 interpuesto por doña M.ª Luisa Martín Garrido contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2006, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Sra. Titular del CC «Compañía de María» de la localidad de San Fernando por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el nivel de infantil de tres años de dicho centro para el curso escolar 2006/2007, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 141/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. tres de Cádiz en el procedimiento ordinario núm. 137/2006, promovido por doña Aurora Tortosa Muñoz, se notifica a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el

expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento ordinario 137/2006 interpuesto por doña Aurora Tortosa Muñoz contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2006, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la señora Titular del CC «Compañía de María» de la localidad de San Fernando por la que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho centro para el curso escolar 2006/2007, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 137/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 940/2006, promovido por doña Encarnación Ojeda Ramírez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 940/2006, interpuesto por doña Encarnación Ojeda Ramírez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del CC «Nuestra Señora de Loreto», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,